

9935 *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 1998, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3/98/1998, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, doña Beatriz Fernández-Arroyo Lacuesta ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 3/98/1998, contra Orden de 17 de noviembre de 1997 por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 3 de abril de 1998.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

9936 *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 1998, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3/99/1998, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, don José Luis Parra García-Calvo ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 3/99/1998, contra Orden de 17 de noviembre de 1997 por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 3 de abril de 1998.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

9937 *RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 1998, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3/96/1998, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, doña Elena García Lázaro ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 3/96/1998, contra Orden de 17 de noviembre de 1997 por las que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 30 de marzo de 1998.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DEL INTERIOR

9938 *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 1998, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 03/0000296/1995, interpuesto por don Antonio Rubio Vázquez y otros.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, el recurso número 03/0000296/1995, interpuesto por el Procurador don Alejandro González Salinas, en nombre y representación de don Antonio Rubio Vázquez, don José Luis Rufo Salamanca Herrero, don Julián Marcos Mínguez Martín Luengo, don Andrés Benítez Ortiz, don José Luis Esteban Carcedo y don Nemesio López Tapia, sobre reintegro de haberes dejados de percibir durante el tiempo que estuvieron en situación de suspensión provisional, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia de 5 de febrero de 1998, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 296/1995, interpuesto por la representación de don Antonio Rubio Vázquez, don José Luis Rufo Salamanca Herrero, don Julián Marcos Mínguez Martín Luengo, don Andrés Benítez Ortiz, don José Luis Esteban Carcedo y don Nemesio López Tapia, contra las Resoluciones del Ministerio de Justicia e Interior (Director general de Administración Penitenciaria, por delegación de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios), de 9 de enero de 1995, por las que se les deniegan sus solicitudes de reintegro de los haberes dejados de percibir durante el tiempo que estuvieron en situación de suspensión provisional.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de marzo de 1998.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.

9939 *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 1998, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso número 03/0001091/1994, interpuesto por doña Teresa Sousa Mota.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, el recurso número 03/0001091/1994, interpuesto por doña Teresa Sousa Mota, contra Resolución de la entonces Secretaría General de Asuntos Penitenciarios de 27 de mayo de 1991, por la que se le impuso a la recurrente la sanción de tres meses de suspensión de funciones como autora disciplinariamente responsable de una falta grave, así como contra la Resolución de 21 de octubre de 1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto frente a aquélla, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia de 19 de diciembre de 1997, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 03/1091/94, interpuesto por doña Teresa Sousa Mota, contra las resoluciones del Ministerio de Justicia descritas en el primer fundamento de derecho, que se confirman por ajustarse al ordenamiento jurídico.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»